MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil veinte y tres siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) 422.937.
- Descripción: CD N° 01/2023 "Adquisición de Combustible"
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **361-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar la única oferta presentada según acta de apertura electrónica de fecha 23 de enero del 2.023. El cual se dio apertura avalados en la Resolución DNCP 483/2021 el cual regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario**, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y dek firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Esur Group S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaranies. **Monto total de Oferta:** 196.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras
Esur Group S.A	**75**	**No aplica**	**No**

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; no obstante, se visualizó que al momento de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario existe una variación que se solicitara una aclaración al respecto; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	**Esur Group S.A**	196.000.000

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de Precios:

	ANALISIS DE PRECIOS – Oferente "ESUR GROUP S.A"			
	Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Gasoil – Diésel – Tipo III	8.750	8.890	**1,6%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Debido a la presentación de un solo oferente, consideramos No Aplica en Certificado del MIC, no obstante, se deja constancia que el Oferente no presenta en CPEN.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Debido a la presentación de un solo oferente, consideramos no aplica el margen de preferencia local, no obstante, se deja constancia que el oferente presenta Patente Municipal dentro del Departamento de la convocante.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Nº	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**ESUR GROUP S.A**	Según Constancia Nº 19		Se Adjunta planilla

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, solicitada a la Secretaria de la Función Publica vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: ESUR GROUP S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*) La Garantía de mantenimiento de Oferta debe ser Extendida ,en formato de Declaración Jurada de acuerdo con el Formulario de Garantía de mantenimiento de Oferta Incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta
5 – Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios.-	Cumple
6 - Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple
7 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
8.2 Oferentes Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio	
1.Cada Integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los Documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. .(*)	N/A
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las	N/A

sociedades anónimas.	
4.. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
• ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*** • ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***	

Según se verifico el Oferente ESUR GROUP S.A ha presentado todos los requisitos documentales para la participación.

Se pudo constatar que en Acta de Apertura Electrónica. Punto 5 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto, donde se corrobora que no hubo observaciones por tanto no existe nada que aclarar.

Solicitudes de aclaración de Ofertas se realizó la solicitud de aclaración de ofertas ya que se corroboro una variación entre la oferta presentada y el cuadro comparativo Anexo B 02 08.
Nota solicitud de aclaración: Enviada en fecha 24/01/2.023.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · Gestión Ambiental · SDT ·

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · DIRECCION DE CATASTRO

Junior Arguello

Darío

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 24 de Enero del 2023

Señores:
ESUR GROUP S.A

Presente

REF: Solicitud de aclaración de Ofertas

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en un todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar la aclaración de la Planilla de Ofertas presentada; ya que se encuentra una diferencia en el Anexo B 02 08.

En este pedido obedece a que el Comité de Evaluación constato que la oferta presentada (196.000.000) y el cuadro comparativo de ofertas Anexo B 02 08 (195.997.830) existe una variación en el total. Por lo que solicitamos una aclaración de la oferta sea presentada en un periodo de 24hs. A ser computadas desde de recepción.

Los demás formularios se encuentran bien consumados según lo estipulado, por lo que no se solicita ninguna otra aclaración.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente. -

24/01/23.

Petropar SAN IGNACIO
ESUR GROUP S.A.
RUC: 80105287-4
Cel: 0981 441 230

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES
Gestión Ambiental - SDT

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
DPTO. DE RECAUDACIONES
MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES
DIRECCIÓN DE CATASTRO

ESUR GROUP S.A
RUC: 80105287-4

San Ignacio Guazú – Misiones, 24 de enero de 2023.-

Señor:
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.
Municipalidad de San Ignacio Guazú.
Presente

REF. Contestación solicitud de aclaración. -

Quien suscribe Robert Francisco Duarte Rodriguez con C.I N° 1.528.505, en carácter de Presidente de ESUR GROUP S.A, me dirijo a Usted a fin de:

Aclarar sobre la planilla de oferta presentada, hubo un error involuntario en la multiplicación resulta en el precio total; por lo que accedemos al resultado del Anexo B 02 08 por un monto de 195.997.830 (Guaraníes: ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta).

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarlo cordialmente.

Robert Francisco Duarte Rodriguez
C.I N° 1.528.505
Presidente – ESUR GROUP S.A

Contestación a la aclaración: Recepcionada en fecha 24/01/2.023 en la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Según se pudo corroborar en la nota de aclaración la firma ESUR GROUP S.A accedió al resultado obtenido en cuadro comparativo de Ofertas Anexo B 02 08, por lo que este comité evaluador procede a continuar con la evaluación del oferente.

Análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas según el PBC.-

N° de Articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	ESUR GROUP S.A
1	Gasoil – Diésel – Tipo III	E.T Establecidas en el SICP	Cumple

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2.019	AÑO 2.020	AÑO 2.021	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	287.261.519	722.231.887	1.065.871.143	2.075.364.549	1,95
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	26.107.605	685.461.689	351.775.848	1.063.345.142	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2.019**	**AÑO 2.020**	**AÑO 2.021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	26.107.605	685.461.689	551.775.854	1.263.345.148	0,18
ACTIVO TOTAL:	889.277.376	2.668.445.174	3.336.392.916	6.894.115.466	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años					

RATIOS DE RENTABILIDAD UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2.019	AÑO 2.020	AÑO 2.021	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL INGRESO:	876.283.276	3.519.695.302	18.584.263.949	22.980.242.527	21,38
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO:	83.169.771	189.813.714	801.633.577	1.074.617.062	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo					

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2.019 – 2020 – 2021) para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2.019 – 2.020 – 2.021) para Contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2.019 – 2-020 – 2.021) para Contribuyentes de la Renta Personal.	N/A
IVA General de los últimos 36 meses (2.019 – 2.020 – 2.021) , para Contribuyentes solo del IVA General	N/A

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Combustible** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años. **2.020-2.021-2.022. Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El Oferente deberá tener indefectiblemente una Estación de Servicios o Boca de Expendio del Combustible solicitado en un radio de distancia no mayor a 25 kilómetros de la Sede Municipal de San Ignacio Misiones.
- Este requisito es requerido considerando el tipo de Maquinarias que serán abastecidos por el combustible.
- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización - INTN
- Deberá contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Constancia de Autorización Municipal de Aprobación de las Instalaciones de la Empresa.	Cumple
Patente Commercial del año 2022	Cumple
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
La Certificación de Análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	Cumple
Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendios y derrames de producto por técnicos habilitados del Ministerio del Trabajo.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SGT -
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DPTO. RECAUDACIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO

Criterios de desempate de ofertas

No Aplica

Se concluye que el **oferente ESUR GROUP S.A**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
ESUR GROUP S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **ESUR GROUP S.A,** por el monto ofertado y corejado en el cuadro comparativo de ofertas, de **Gs. 195.997.830** (Guaraníes: ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta) IVA incluido.

C.P.N Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ryha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 408/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 19

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 31-01-2023 15:48:38)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 31-01-2023 15:48:38)
1	1.528.505	ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA [CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO-CONTRATADO : 01/04/2015-31/12/2015 - Obj_Gasto: 145 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO] UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE INGENIERIA [AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA-CARGO PERMANENTE : 2017 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.02.01 11:33:47 -03'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDA

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DE RECAUDACIONES - MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO

Junior Figueredo

Doris Amarilla